

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2023/05/29  
PARA LA SOLICITUD No. 90711 DEL 2023/05/24**

**JUSTIFICACION:**

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el ¿Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar¿.

El Decreto 101 de 2010 además de fortalecer institucionalmente a las alcaldías locales, entregó a los alcaldes o alcaldesas locales la facultad de contratación y ordenación del gasto, debido a que anteriormente los procesos de inversión local eran ejecutados por las Unidades Ejecutivas Locales ¿ UEL de cada sector o entidad de la administración distrital.

El Decreto Distrital 768 de 2019 ¿Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones¿, decreta en el artículo cuarto lo siguiente: Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Teniendo en cuenta que el Plan de Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2021-2024, el Área de Gestión del Desarrollo en temas de ambientales, tendrá a cargo la formulación y ejecución de 9 proyectos de inversión, con 13 metas a cumplir, donde se considera necesario contar con un personal designado para los esfuerzos administrativos, operativos y financieros que permitan orientar y suplir las necesidades ambientales a nivel local, entre los proyectos se encuentran para la vigencia 2023 el que se describe a continuación:

¿ Fomentar, fortalecer y/o promover 20 acciones con organizaciones y/o colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje.

**OBJETO:**

Prestar los servicios de apoyo logístico en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de los proyectos de inversión ambiental sostenible relacionados con hábitos de consumo y separación en la fuente en la localidad de Ciudad Bolívar.

**VALOR:** \$ 263.340.000,00

**PLAZO:** 7 Mes(es)

**FORMA DE PAGO:** Mensual Numero Pagos: 7

**SOLICITUD DE PERSONAL:** SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

**OBSERVACIONES:**

**DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL**

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	41675	20	27 mayo 2023	27 junio 2023	0-0	0-0	0-0	PRIMARIA	No Aplica	No Aplica	CDP= 2.258.000

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD**

	Recurso	Valor
<b>1936 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD EFICIENTE, RESILIENTE Y ALTERNATIVA.</b>		<b>263.340.000</b>

**Objetivo:** Desarrollar en la localidad de Ciudad Bolívar planes, programas y proyectos de manejo integral de residuos sólidos y de energías alternativas.

**Meta:** FOMENTAR 80.0 ACCIONES FOMENTAR, FORTALECER Y/O PROMOVER 80 ACCIONES CON ORGANIZACIONES Y/O COLECTIVOS QUE PROMUEVAN EL CAMBIO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE.

**Rubro:** 3.3.1.16.02.38.1936

RECURSOS DISTRITALES 263.340.000

**Gerente:** TATIANA PINEROS LAVERDE  
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1571

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE  
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE  
Fecha: 2023.06.06 16:43:04 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602380000001936	Ciudad Bolívar, una localidad eficiente, resiliente y alternativa	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	263.340.000
			Total	263.340.000

**Objeto:**

Prestar los servicios de apoyo logístico en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de los proyectos de inversión ambiental sostenible relacionados con hábitos de consumo y separación en la fuente en la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a solicitud de TATIANA PIÑEROS LAVERDE Cargo ALCALDESA LOCAL (E) mediante oficio número 90711 de MAYO 24 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 06 DE 2023

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 06.06.2023

Elaboró: OMELOQ 06.06.2023

Impresión: 06.06.2023-16:41:03 OMELOQ 0000425800 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

OK -SP

